



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-35-1999
ISSN: 1139-8329

IV LEGISLATURA

Logroño, 23-II-99
Nº 408

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si es cierto que la Directora de Enfermería del Hospital de La Rioja ha dimitido de su puesto. En caso afirmativo, cuáles son las causas de esta dimisión y que no se haya informado de este hecho.

5370

Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué requisitos deben cumplir los autores para poder incluir sus obras en la edición "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1997".

5370

Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué criterios artísticos se tiene en cuenta para selec-

	Págs.
cionar las obras incluidas en el libro "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1997".	5371
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre quién o quiénes realizaron la selección de los grupos riojanos que participaron en el festival "Actual" en su edición 1998.	5372
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué persona o personas seleccionan las obras incluidas en el libro "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1997".	5373
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a con qué criterios se realizó la selección de los grupos riojanos que participaron en el festival "Actual" en su edición 1998.	5374
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si percibieron los grupos riojanos que participaron en el festival "Actual", edición 1998, algún tipo de gratificación o pago económico por sus actuaciones.	5374
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre en qué fecha exacta recibieron, en su caso, alguna gratificación económica los grupos riojanos que participaron en el festival "Actual" en su edición 1998.	5375
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué cantidad se abona en estos momentos al Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño, como consecuencia del contrato que se firmó en el año 1980 para la atención pastoral y el servicio religioso a los "Centros Asistenciales Provinciales".	5376
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a en qué centros dependientes de la Administración regional se vienen prestando en la actualidad servicios religiosos y atención pastoral por parte del Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño.	5377
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuántas horas mensuales de prestación de servicios religiosos y atención pastoral se realizan en cada uno de los centros asistenciales.	5378
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si tiene previsto el Gobierno subvencionar los planes de mejora de los Centros residenciales de la tercera edad, y, si es así, con qué cantidades y en qué fecha.	5378
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cómo es posible que la consecuencia de visitas durante 1996 y 1997 por el Gobierno a las residencias de personas mayores haya sido la obligación de elaborar un plan individual de mejora de esos centros, ajustándose a un Decreto que inexistía hasta entonces.	5380
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si se ha firmado con posterioridad a la fecha de 28 de	

	Págs.
marzo de 1980 algún documento de actualización del contrato que se firmó con el Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño, para el servicio religioso a los "Centros Asistenciales Provinciales".	5381
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), sobre qué gestiones ha hecho el Gobierno de cara a transferir a la Universidad, la Residencia Universitaria de Santo Domingo de La Calzada.	5381
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), sobre qué gestiones ha realizado o piensa realizar el Gobierno, para potenciar el desarrollo del Plan Especial de Protección del Camino de Santiago a su paso por La Rioja.	5382
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), sobre qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para que en los contenidos de las materias a impartir en la educación, tanto universitaria como no universitaria, se potencien los aspectos de La Rioja.	5385
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), sobre qué gestiones ha realizado o piensa realizar el Gobierno, para que la siguiente fase de construcción del Hospital San Pedro se inicie de inmediato.	5387
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre qué repercusiones cree el Gobierno de La Rioja que puede tener sobre la población riojana la medida del Gobierno Vasco por la que los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes procedentes de otras provincias limítrofes.	5388
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a cuántos riojanos van a verse afectados por la medida del Gobierno del País Vasco por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes.	5388
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre en qué poblaciones de La Rioja va a tener repercusión directa la medida del Gobierno del País Vasco por la que los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones limítrofes.	5389
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cómo va a afectar a los riojanos con su residencia en La Rioja y su puesto de trabajo en el País Vasco la medida del Gobierno Vasco por la que los hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes de poblaciones limítrofes.	5390
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuándo ha tenido el Gobierno de La Rioja conocimiento de la medida adoptada por el Gobierno Vasco por la que los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones de provincias limítrofes.	5390
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si ha tenido el Gobierno riojano contacto con el Go-	

	Págs.
bierno Vasco para conocer el alcance y repercusión que sobre la población riojana tendrá la medida adoptada relativa a la asistencia que dejarán de prestar los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca.	5391
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si conoce el Gobierno si en La Rioja va a aplicarse en los Hospitales del INSALUD la misma media que el Gobierno Vasco tiene, de que por los Hospitales de la Red Sanitaria Vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes de poblaciones limítrofes.	5392
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si va a aplicar el Gobierno riojano a los pacientes de provincias limítrofes la misma medida que el Gobierno Vasco ha puesto en práctica de que los Hospitales de su Red Sanitaria dejarán de prestar asistencia a pacientes de otras poblaciones limítrofes.	5392
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a con qué personas ha mantenido el Gobierno de La Rioja contactos o reuniones en las que se le haya solicitado que las extracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de zona.	5393
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuál es el resultado de los contactos o reuniones del Gobierno con personas, colectivos o instituciones, tendentes a conseguir que las extracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a cada centro.	5394
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre si ha calculado el Gobierno el coste económico y las necesidades de personal que puede suponer realizar las extracciones de sangre para análisis en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de cada zona.	5394
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), sobre cuáles son las actuaciones concretas respecto a la inversión para el año 1999 sobre el Camino de Santiago que van a llevarse a cabo en La Rioja y qué Administración va a responsabilizarse de cada una de ellas.	5395
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre si se han producido modificaciones o cambios en las obras realizadas en el centro "Residencia La Rioja" respecto al proyecto original, y, en caso afirmativo, relación de estas modificaciones.	5399
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre cuál es el sistema de depuración de aguas previsto en el proyecto de la Residencia de Ancianos en el centro "Residencia La Rioja" y qué actuaciones se han realizado en relación con esta previsión.	5400
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre qué compensación económica va a tener el Gobierno de La Rioja de la empresa adjudicataria de la Residencia de Tercera Edad del centro "Residencia La Rioja" por el suministro de agua potable.	5400

	Págs.
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre si piensa el Gobierno suprimir el servicio de medicina interna del Hospital de La Rioja y adscribir algún profesional de este servicio al INSALUD.	5401
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), sobre si ha programado el Gobierno regional algún acuerdo con el Balneario de Arnedillo, para que asistan al mismo jubilados y pensionistas riojanos entre marzo y octubre.	5402
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), sobre si es conocedor el Gobierno regional del acuerdo entre el Balneario de Arnedillo y el Gobierno de Navarra para la tercera edad en 1999.	5403

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respuestas del Gobierno de La Rioja a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), solicitando:

Número de calificaciones provisionales de viviendas de P.O. que se otorgaron durante el año 1998, con indicación del nombre del promotor así como de las fechas de concesión.	5403
Número de peticiones de solicitud de calificaciones provisionales de viviendas de P.O. que se realizaron durante el año 1998, con indicación de las fechas de la solicitud y nombre del promotor.	5404

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20223, 9 de diciembre de 1998, 2.022.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI ES CIERTO QUE LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA HA DIMITIDO DE SU PUESTO. EN CASO AFIRMATIVO, CUÁLES SON LAS CAUSAS DE ESTA DIMISIÓN Y QUE NO SE HAYA INFORMADO DE ESTE HECHO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a si es cierto que la Directora de Enfermería del Hospital de La Rioja ha dimitido de su puesto. En caso afirmativo, cuáles son las

causas de esta dimisión y que no se haya informado de este hecho, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

No es cierto que haya dimitido.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20225, 14 de diciembre de 1998, 2.042.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LOS AUTORES PARA PODER INCLUIR SUS OBRAS EN LA EDICIÓN "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLÁSTICAS EN LA RIOJA 1997".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué requisitos deben cumplir los autores para poder incluir sus obras en la edición "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1997", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

La convocatoria de la Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1997, fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja por Orden n.º 27, de 25 de febrero de 1997, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, organizada por la Dirección General de Juventud y Deportes y el Ayuntamiento de Logroño, con la colaboración de la Escuela de Arte de Logroño, siendo esta muestra la edición número XIII.

En la citada Orden, se establece que la convocatoria va dirigida a jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, en edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, siendo las modalidades: Pintura, Escultura, Fotografía, Cómic y otras tendencias. Las obras deben ser necesariamente originales y el tema y las técnicas a emplear de carácter libre.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al

expediente de referencia.

Expte.: 1998L20227, 14 de diciembre de 1998, 2.044.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ CRITERIOS ARTÍSTICOS SE TIENE EN CUENTA PARA SELECCIONAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL LIBRO "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLÁSTICAS EN LA RIOJA 1997"

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué criterios artísticos se tiene en cuenta para seleccionar las obras incluidas en el libro "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1997", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

La convocatoria de la Muestra Joven de Artes

Plásticas en La Rioja 1997, fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja por Orden nº. 27, de 25 de febrero de 1997, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de acuerdo con la base séptima de la Convocatoria y por Resolución nº. 8.895, de fecha 24 de octubre de 1997, se designó el Jurado compuesto por artistas, profesores de la Escuela de Arte, y Técnicos de la Administración.

COMPOSICIÓN DEL JURADO DE LA MUESTRA 1997

Presidente: D. Ernesto Garrastachu Marín, Director General de Juventud y Deportes.

Vocales: D. Manuel Barrio Gómez, Director de la Escuela de Arte de Logroño.
D. Gregorio Fernández Ojeda, responsable de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Logroño.
D. José María Lema de Pablo, Artes Plásticas, Especialidad Cómico.
D. Jesús García Moreno, Artes Plásticas, Especialidad Fotografía.
D. Eustaquio Uzqueda Prado, Artes Plásticas, Especialidad Pintura.
D. Óscar Cenzano Carrillo, Artes Plásticas, Especialidad Escultura.
D. José Luis Gañán Anca, Jefe de Servicio de la Oficina de Juventud.

Secretario: D. José Manuel Rivera Castanedo, funcionario de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Los miembros del Jurado, especialistas en las diferentes modalidades, siguiendo su criterio de carácter técnico, acordaron los premios en las diferentes modalidades y seleccionaron las obras que han de ser expuestas en la Sala de la Escuela de Arte de Logroño y editadas en el Catálogo de la Muestra Joven de Artes Plásticas que se realiza con posterioridad.

Este catálogo, es editado, como en años anteriores, con objeto de que exista un depósito cultural de las diferentes trayectorias y manifestaciones artísticas de los jóvenes de La Rioja.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y

Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20230, 14 de diciembre de 1998, 2.047.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUIÉN O QUIÉNES REALIZARON LA SELECCIÓN DE LOS GRUPOS RIOJANOS QUE PARTICIPARON EN EL FESTIVAL "ACTUAL" EN SU EDICIÓN 1998.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a quién o quiénes realizaron la selección de los grupos riojanos que participa-

ron en el festival "Actual" en su edición 1998, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

En Actual'98 actuaron los siguientes grupos riojanos:

Revancha (Día 6 de enero en Sala Managua de Nájera).

Silencio Absoluto (Día 10 de enero, Sala Crepúsculo de Alfaro).

Estos grupos fueron seleccionados por el Equipo de Actual, el cual está formado por funcionarios de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y por distintos asesores en sus respectivas especialidades.

Dichos grupos se seleccionaron en base a su interesante trayectoria musical dentro del panorama riojano.

Las percepciones económicas fueron las siguientes:

Revancha	156.000 Ptas.
Silencio Absoluto	156.000 Ptas.

Dichos pagos fueron realizados por el Promotor Musical de los Conciertos de Actual'98 tras las actuaciones correspondientes.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20231, 14 de diciembre de 1998, 2.048.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ PERSONA O PERSONAS SELECCIONAN LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL LIBRO "MUESTRA JOVEN DE ARTES PLÁSTICAS EN LA RIOJA 1997".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué persona o personas seleccionan las obras incluidas en el libro "Muestra Joven de Artes Plásticas en La Rioja 1997", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

El Jurado nombrado de acuerdo con la base séptima de la Convocatoria y por Resolución n.º. 8.895, de fecha 24 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20232, 14 de diciembre de 1998, 2.049.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CON QUÉ CRITERIOS SE REALIZÓ LA SELECCIÓN DE LOS GRUPOS RIOJANOS QUE PARTICIPARON EN EL FESTIVAL "ACTUAL" EN SU EDICIÓN 1998.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^o del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de

diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a con qué criterios se realizó la selección de los grupos riojanos que participaron en el festival "Actual" en su edición 1998, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

En Actual'98 actuaron los siguientes grupos riojanos:

Revancha (Día 6 de enero en Sala Managua de Nájera).

Silencio Absoluto (Día 10 de enero, Sala Crepúsculo de Alfaró).

Estos grupos fueron seleccionados por el Equipo de Actual, el cual está formado por funcionarios de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y por distintos asesores en sus respectivas especialidades.

Dichos grupos se seleccionaron en base a su interesante trayectoria musical dentro del panorama riojano.

Las percepciones económicas fueron las siguientes:

Revancha	156.000 Ptas.
Silencio Absoluto	156.000 Ptas.

Dichos pagos fueron realizados por el Promotor Musical de los Conciertos de Actual'98 tras las actuaciones correspondientes.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20233, 14 de diciembre de 1998, 2.050.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI PERCIBIERON LOS GRUPOS RIOJANOS QUE PARTICIPARON EN EL FESTIVAL "ACTUAL" EDICIÓN 1998, ALGÚN TIPO DE GRATIFICACIÓN O PAGO ECONÓMICO POR SUS ACTUACIONES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a si percibieron los grupos riojanos que participaron en el festival "Actual", edición 1998, algún tipo de gratificación o pago económico por sus actuaciones, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

En Actual'98 actuaron los siguientes grupos riojanos:

Revancha (Día 6 de enero en Sala Managua de Nájera).

Silencio Absoluto (Día 10 de enero, Sala Crepúsculo de Alfaro).

Estos grupos fueron seleccionados por el Equipo de Actual, el cual está formado por funcionarios de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y por distintos asesores en sus respectivas especialidades.

Dichos grupos se seleccionaron en base a su interesante trayectoria musical dentro del panorama riojano.

Las percepciones económicas fueron las siguientes:

Revancha	156.000 Ptas.
Silencio Absoluto	156.000 Ptas.

Dichos pagos fueron realizados por el Promotor Musical de los Conciertos de Actual'98 tras las actuaciones correspondientes.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20234, 14 de diciembre de 1998, 2.051.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EN QUÉ FECHA EXACTA RECIBIERON, EN SU CASO, ALGUNA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA LOS GRUPOS RIOJANOS QUE PARTICIPARON EN EL FESTIVAL "ACTUAL" EN SU EDICIÓN 1998.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a en qué fecha exacta recibieron, en su caso, alguna gratificación económica los grupos riojanos que participaron en el festival "Actual" en su edición 1998, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

En Actual'98 actuaron los siguientes grupos riojanos:

Revancha (Día 6 de enero en Sala Managua de Nájera).

Silencio Absoluto (Día 10 de enero, Sala Crepúsculo de Alfaro).

Estos grupos fueron seleccionados por el Equipo de Actual, el cual está formado por funcionarios de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y por distintos asesores en sus respectivas especialidades.

Dichos grupos se seleccionaron en base a su interesante trayectoria musical dentro del panorama riojano.

Las percepciones económicas fueron las siguientes:

Revancha	156.000 Ptas.
Silencio Absoluto	156.000 Ptas.

Dichos pagos fueron realizados por el Promotor Musical de los Conciertos de Actual'98 tras las actuaciones correspondientes.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20235, 16 de diciembre de 1998, 2.080.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CANTIDAD SE ABONA EN ESTOS MOMENTOS AL OBISPADO DE CALAHORRA, LA CALZADA Y LOGROÑO, COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO QUE SE FIRMÓ EN EL AÑO 1980 PARA LA ATENCIÓN PASTORAL Y EL SERVICIO RELIGIOSO A LOS "CENTROS ASISTENCIALES PROVINCIALES."

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué cantidad se abona en estos momentos al Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño, como consecuencia del contrato que se firmó en el año 1980 para la atención pastoral y el servicio religioso a los "Centros Asistenciales Provinciales", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En estos momentos se abonan las siguientes cantidades:

Hospital de La Rioja: 23.500 ptas. mensuales (14 pagas) 329.000 ptas.

Centro Asistencial Reina Sofía: 33.000 ptas. mensuales (14 pagas) 462.000 ptas. (9.500 ptas. mensuales más, en concepto de gastos de desplazamiento).

No obstante al objeto de adecuar estas retribuciones a las recogidas en convenios vigentes en otras Administraciones y siempre por servicios prestados a

tiempo parcial, se va a incrementar en próximas fechas a 42.500 ptas. mensuales (14 pagas).

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20236, 16 de diciembre de 1998, 2.081.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ CENTROS DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL SE VIENEN PRESTANDO EN LA ACTUALIDAD SERVICIOS RELIGIOSOS Y ATENCIÓN PASTORAL POR PARTE DEL OBISPADO DE CALAHORRA, LA CALZADA Y LOGROÑO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a en qué centros dependientes de la Administración regional se vienen prestando en la actualidad servicios religiosos y atención pastoral por parte del Obispado de Calahorra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En el Hospital de La Rioja y en el Centro Asistencial Reina Sofía.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20237, 16 de diciembre de 1998, 2.083.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁNTAS HORAS MENSUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELIGIOSOS Y ATENCIÓN PASTORAL SE REALIZAN EN CADA UNO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a cuántas horas mensuales de prestación de servicios religiosos y atención pastoral se realizan en cada uno de los Centros Asistenciales, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Las necesarias para poder cumplir con sus funciones.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20244, 16 de diciembre de 1998, 2.091.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO SUBVENCIONAR LOS PLANES DE MEJORA DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA TERCERA EDAD, Y, SI ES ASÍ, CON QUÉ CANTIDADES Y EN QUÉ FECHA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a si tiene previsto el Gobierno subvencionar los planes de mejora de los Centros residenciales de la tercera edad, y, si es así, con qué cantidad y en qué fecha, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Le informo que en materia de subvenciones todos los años se dicta por esta Consejería Órdenes de convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro, con el fin de conceder ayudas que incentiven la realización de actividades en materia de servicios sociales (la ter-

cera edad es considerado un sector de servicios sociales especializado por la Ley 2/1990 de Servicios sociales y la actual Orden 5/1999 de subvenciones, la encuadra como uno de los colectivos a los que deben dirigir su actividad las Asociaciones e Instituciones sin fin de lucro para ser beneficiarios de las ayudas recogidas en la citada Orden) dentro de los límites determinados por los créditos aprobados en los Presupuestos de cada ejercicio. (En este sentido el Presupuesto de la Dirección General de Bienestar Social en cuanto inversiones a otros entes recogidas en el Capítulo VII ha pasado de 240 millones en 1998, a 318 en 1999). Por esta vía cabe la subvención a aquellos Centros cuya titularidad pertenezca a Asociaciones sin fin de lucro (Órdenes religiosas, patronatos,...) Y dentro del fin de inversiones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, conservación o reparación de centros o servicios para la prestación de servicios sociales, así como el equipamiento de los mismos y el fin de mantenimiento de centros y servicios.

La otra vía de subvención es, en vez de vía convocatoria, vía convenio de cooperación o colaboración, según que la Entidad titular correspondiente sea pública o privada, posibilidad abierta en el Decreto 12/1992, de 12 de abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado en este punto por Decreto 74/1998, de 29 de diciembre, (cambia el término particulares por el de entidades privadas), posibilidad que se recoge también en la Disposición Adicional Primera de la citada Orden 5/1999.

En conclusión: Dentro de las distintas fases de los planes de mejora, atendiendo a la necesidad a cubrir, a los créditos presupuestarios existentes en cada ejercicio, se podrá subvencionar la realización de aquellas obras de adaptación que requieran los inmuebles de los Centros para su adecuación al Decreto 27/1998 vía convocatoria o por convenio.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20245, 16 de diciembre de 1998, 2.095.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CÓMO ES POSIBLE QUE LA CONSECUENCIA DE VISITAS DURANTE 1996 Y 1997 POR EL GOBIERNO A LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES HAYA SIDO LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN PLAN INDIVIDUAL DE MEJORA DE ESOS CENTROS, AJUSTÁNDOSE A UN DECRETO QUE INEXISTÍA HASTA ENTONCES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a cómo es posible que la consecuencia de visitas durante 1996 y 1997 por el Gobierno a las residencias de personas mayores haya sido la obligación de elaborar un plan individual de

mejora de esos centros ajustándose a un Decreto que inexistía hasta entonces, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Le informo que las visitas giradas en el año 1996 y 1997, como ya se les informó en anterior consulta parlamentaria a esta Entidad Pública, tuvieron como finalidad analizar la situación de los Centros Residenciales de personas mayores en La Rioja. Elaborado este estudio, ante la existencia de una normativa que establece con carácter genérico las condiciones mínimas que deben reunir todos los Centros de Servicios Sociales de la Comunidad, y con el objetivo por parte de esta Dirección de elaborar una norma específica de regulación de las condiciones y requisitos de los Centros Residenciales de personas mayores remitiéndose a los interesados el resultado de dicho estudio individualizado para cada residencia asegurando de esta forma y con carácter anticipado, el derecho de todo ciudadano ante la Administración de obtener información y orientación acerca de los requisitos técnicos o jurídicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar así como el derecho a ser facilitados por autoridades y funcionarios en el cumplimiento de sus obligaciones, recogidos ambos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

El Decreto por el que se regulan la categoría y los requisitos específicos de los Centros Residenciales de personas mayores entró en vigor el 6 de marzo de 1998. En su artículo 14 especifica: "Los Centros Residenciales de personas mayores que a la entrada en vigor de este Decreto no reúnan las condiciones y requisitos específicos establecidos en el presente texto legal para evitar la pérdida de condición de centro o servicio autorizado y mantener la autorización administrativa, deberán cumplir los objetivos y plazos señalados en un plan de mejora progresivo."

De todo lo expuesto se deduce, que es posterior al Decreto y no anterior como usted interpreta, por el cual se solicita el plan de mejora.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20249, 16 de diciembre de 1998, 2.097.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI SE HA FIRMADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE 28 DE MARZO DE 1980 ALGÚN DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE FIRMÓ CON EL OBISPADO DE CALAHORRA, LA CALZADA Y LOGROÑO, PARA EL SERVICIO RELIGIOSO A LOS "CENTROS ASISTENCIALES PROVINCIALES".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por

escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a si se ha firmado con posterioridad a la fecha de 28 de marzo de 1980 algún documento de actualización del contrato que se firmó con el Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño para el servicio religioso a los "Centros Asistenciales Provinciales", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

No. Sigue vigente el acuerdo citado.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20252, 22 de diciembre de 1998, 2.135.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ GESTIONES HA HECHO EL GOBIERNO DE CARA A TRANSFERIR A LA UNIVERSIDAD, LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE SANTO DOMINGO D LA CALZADA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja

y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué gestiones ha hecho el Gobierno de cara a transferir a la Universidad, la Residencia Universitaria de Santo Domingo de La Calzada, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Como Vds. saben la Residencia Universitaria, además de cumplir con el fin específico que le da denominación, sirve para otros fines tales como servir de residencia durante períodos vacacionales a entidades culturales, juveniles, deportivas y sociales sin ánimo de lucro. Sirve también como albergue, cubriendo así la cuota necesaria para que La Rioja esté en la red de albergues.

Actualmente está siendo utilizada provisionalmente como sede de una parte del I.E.S. "Comercio". En un futuro próximo será sede de la Escuela de Trabajo Social.

Respecto del futuro y en tanto se necesite la Residencia para los objetivos antes mencionados, no se ha adoptado por parte de esta Consejería ningún plan definitivo, ni, por tanto, se han adoptado medida para dicho plan.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20263, 22 de diciembre de 1998, 2.146.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ GESTIONES HA REALIZADO O PIENSA REALIZAR EL GOBIERNO, PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué gestiones ha realizado o piensa realizar el Gobierno para potenciar el desarrollo del Plan Especial de Protección del Camino de Santiago a su paso por La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

El Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja aprobado por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda el 10/08/98 y publicado en el B.O.R. de 21/01/99

descansa eminentemente en parámetros de planificación y protección urbanística. No obstante, adjunto remitimos el eco que para el ejercicio 1999 tiene la promoción y dinamización del Camino de Santiago desde el punto de vista cultural.

ACTIVIDADES EN EL CAMINO DE SANTIAGO. Ejercicio 1999.

RESTAURACIONES

ACTIVIDAD	M.E.C.	C.A.R.	OTROS	OBSERVACIONES
ARENZANA Restauración de la Iglesia Parroquial		5.000.000		Convenio con la Diócesis
AZOFRA Restauración de la Iglesia Parroquial		10.000.000		Convenio con la Diócesis
VENTOSA Restauración del Retablo		6.000.000		Convenio con la Diócesis
CLAVIJO Restauración Iglesia		20.000.000		Convenio con la Diócesis
Monasterio de YUSO Restauración Salón de los Reyes		10.000.000		
Monasterio de YUSO Restauración Cabecera de la Iglesia		40.000.000		
Monasterio de YUSO Restauración Claustro Procesional		4.000.000		Proyecto
Monasterio de YUSO Plan Museológico		40.000.000		Colaboración con la Fundación San Millán
Monasterio de SUSO Excavaciones arqueológicas		10.000.000		
Monasterio de SUSO Medidas de emergencia	60.000.000			
NÁJERA Restauración Monasterio Sta. M ^a . La Real	40.000.000			
NÁJERA Restauración Iglesia de la Santa Cruz	10.000.000			

SANTO DOMINGO Restauración Convento San Francisco		107.000.000	140.000.000	Convenio entre C.A.R.- Fomento-Ayuntamiento
LOGROÑO Arqueología, Monte Cantabria		5.000.000		
LOGROÑO Restauración de Sta. M ^ª . La Redonda	40.000.000			
CALAHORRA Restauración Bienes Muebles, Catedral	10.000.000			
GRAÑÓN Restauración Torre de los Valientes	3.000.000			
CALAHORRA Catedral		40.000.000		

ACTIVIDADES EN EL CAMINO DE SANTIAGO. Ejercicio 1999.

OTRAS ACTUACIONES

ACTIVIDAD	M.E.C.	C.A.R.	OTROS	OBSERVACIONES
Exposición Imágenes de una Peregrinación. SANTO DOMINGO	1.500.000			
Exposición Imágenes de una Peregrinación. LOGROÑO	1.500.000			
Exposición Huellas Jacobeas		2.000.000		En colaboración con la Xunta de Galicia
Plan Dinamización y Actualización. Camino de Santiago		3.500.000		En colaboración con ICOMOS
Promoción. Camino de Santiago		1.500.000		Colaboración con la Revista "R & R".
Promoción. Camino de Santiago		1.000.000		Colaboración con Ruta Quetzal
Promoción. Camino de Santiago		25.000.000		Colaboración con la Productora Golden Pro
NÁJERA Crónicas Najerenses		1.500.000		
NÁJERA Festivales		3.500.000		

GRAÑÓN Festival de Luz y Sonido		450.000		
SANTO DOMINGO Los Milagros del Santo		1.050.000		
LOGROÑO Exposición Tablas Flamencas		2.500.000		Colaboración con la Diócesis
SANTO DOMINGO. Exposición Tablas Flamencas		2.500.000		Colaboración con la Diócesis
BRUSELAS Exposición Tablas Flamencas		2.000.000		Colaboración con la Diócesis
Exposición Itinerante El Vino y el Camino		6.000.000		Programa El Vino y los 5 Sentidos
Vídeo Consejo Jacobeo		1.500.000		
Conciertos de Música Antigua		1.000.000		Colaboración con: Navarra y Castilla y León
Partitura de Ópera Jacobea	M.E.C.			
Escenificación Ballet Nacional, Nacho Duato (INAEM)	M.E.C.			
14 Km. de renovación Camino Jacobeo Riojano			FOMENTO	
Emisión Monedas especiales			HACIENDA	
Tarjetas Telefónica especiales			HACIENDA	
Base de Datos Jacobeos			TURESPAÑA	

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20265, 22 de diciembre de 1998, 2.148.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ MEDIDAS HA TOMADO O PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA QUE EN LOS CONTENIDOS DE LAS MATERIAS A IMPARTIR EN LA EDUCACIÓN, TANTO UNIVERSITARIA COMO NO UNIVERSITARIA, SE POTENCIEN LOS ASPECTOS DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para que en los contenidos de las materias a impartir en la educación tanto universitaria como no universitaria, se potencien los aspectos de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

La pregunta que Vd. plantea tiene dos ámbitos que merecen una atención distinta, el universitario y el no universitario; referidos a su vez a dos tiempos distintos, el pasado ("ha tomado") y el futuro ("piensa tomar").

Hecha esta aclaración hay que señalar que si nos atenemos a la literalidad de la pregunta "los aspectos de La Rioja" se potencian con la educación misma tenga ésta contenidos riojanos o no. Programar, invertir, desarrollar la educación es potenciar La Rioja en todas sus dimensiones, sin más paliativos. Pero si a lo que Vd. se refiere -cosa que hay que deducir entre líneas- es a cómo se potenciarán los aspectos riojanos

en la educación, la respuesta es la siguiente:

a) Respecto a la educación universitaria, como Vd. sabe la L.R.U. consagra autonomía universitaria como valor "sagrado". Corresponde a la propia Universidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica, desarrollar su propio "currículum". No obstante, este Gobierno juntamente con la U.R. intenta desarrollar una oferta educativa universitaria que se ajuste a las demandas propias y/o específicas de La Rioja. Sirva a título de ejemplo la Licenciatura de Enología, titulación propia de la U.R., pionera en el mapa educativo-español.

Sirva también a modo de ilustración de esta preocupación los convenios de colaboración, o las múltiples investigaciones sobre la historia, cultura, patrimonio, sociedad y economía riojana realizadas en la U.R.

b) Respecto de la educación no universitaria, hay que distinguir un antes y un después del 1 de enero de 1999, fecha de efectividad del traspaso de funciones y servicios de educación no universitaria. Antes de dicha fecha no teníamos competencia para desarrollar el "currículum" a pesar de lo cual, se realizaron una serie de medidas educativas que tenían como objeto, impulsar y potenciar el conocimiento y valoración de los aspectos riojanos por parte de nuestros escolares.

A modo de ejemplo, le recuerdo alguna de las convocatorias:

Itinerarios educativos.

Día de La Rioja.

Innovación pedagógica.

Escuelas de Música.

Subvenciones varias.

Adultos.

Compra y difusión de materiales didácticos riojanos (v.gr. "Guía Geológica del Irre-gua", "Aprovecha la Naturaleza Arnedo y su comarca").

El Congreso de Educación.

Respecto del futuro: la Ley contempla la posibilidad de modificar el currículo en un 35% para las Comunidades sin lengua propia.

Es propósito de este Gobierno en la medida en que la organización y gestión de la educación esté asentada, elaborar el currículo propio de la Comunidad en la que no sólo tendrán cabida los aspectos riojanos, sino que se impulsarán, sobre todo, en las áreas sociales y medioambientales, sin que ello suponga menguar la universalidad y profundidad de miras que toda educación -si es auténtica- debe tener.

Paralelo con ello se fomentará la elaboración y publicación de materiales didácticos específicos riojanos, para los cuales se contará con el apoyo y concurso de los profesores, grupos de trabajo, investigadores, etc.

Logroño, 9 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1998L20266, 22 de diciembre de 1998, 2.149.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ GESTIONES HA REALIZADO O PIENSA REALIZAR EL GOBIERNO, PARA QUE LA SIGUIENTE FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL SAN PEDRO SE INICIE DE

INMEDIATO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 29 de diciembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 28 de enero de 1999, relativa a qué gestione ha realizado o piensa realizar el Gobierno para la siguiente fase de construcción del Hospital San Pedro se inicie de inmediato, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En estos momentos se encuentra en fase de curso para la redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de obras, convocado por la Dirección General de Presupuestos e Inversiones, Subdirección General de Obras, Instalaciones y Suministros del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La mencionada convocatoria ha sido publicada en el B.O.E. de 26 de octubre de 1998.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y

Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20001, 7 de enero de 1999, 22.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CREE EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE PUEDE TENER SOBRE LA POBLACIÓN RIOJANA LA MEDIDA DEL GOBIERNO VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES PROCEDENTES DE OTRAS PROVINCIAS LÍMITROFES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de

enero de 1999, relativa a qué repercusiones cree el Gobierno de La Rioja que puede tener sobre la medida del Gobierno Vasco por la que los Hospitales de la red sanitaria vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes procedentes de otras provincias limítrofes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Ninguna, dado que los riojanos tienen garantizada su asistencia sanitaria.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20002, 7 de enero de 1999, 23.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTOS RIOJANOS VAN A VERSE AFECTADOS POR LA MEDIDA DEL GOBIERNO DEL PAÍS VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A CUALQUIER PACIENTE PROCEDENTE DE POBLACIONES PERTENECIENTES A PROVINCIAS LÍMITROFES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publica-

ción en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a cuántos riojanos van a verse afectados por la medida del Gobierno del País Vasco por la que los Hospitales de la red sanitaria vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones pertenecientes a provincias limítrofes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En ningún caso la supuesta medida afectará a los riojanos, dado que tienen garantizada su asistencia sanitaria.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20003, 7 de enero de 1999, 24.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EN QUÉ POBLACIONES DE LA RIOJA VA A TENER REPERCUSIÓN DIRECTA LA MEDIDA DEL GOBIERNO DEL PAÍS VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A CUALQUIER PACIENTE PROCEDENTE DE POBLACIONES LIMÍTROFES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a en qué poblaciones de La Rioja va a tener repercusión directa la medida del Gobierno del País Vasco por la que los Hospitales de la red sanitaria vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones limítrofes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En ningún caso la supuesta medida afectará a los riojanos, dado que tienen garantizada su asistencia

sanitaria.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20004, 7 de enero de 1999, 25.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CÓMO VA A AFECTAR A LOS RIOJANOS CON SU RESIDENCIA EN LA RIOJA Y SU PUESTO DE TRABAJO EN EL PAÍS VASCO LA MEDIDA DEL GOBIERNO VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES DE POBLACIONES LÍMITROFES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a cómo va a afectar a los riojanos con su residencia en La Rioja y su puesto de trabajo en el País Vasco la medida del Gobierno Vasco por la que los Hospitales de la red sanitaria vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes de poblaciones limítrofes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja entiende que la supuesta medida planteada por el Gobierno Vasco en nada va a perjudicar a los ciudadanos de La Rioja, puesto que tienen garantizada su asistencia sanitaria.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20005, 7 de enero de 1999, 26.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁNDO HA TENIDO EL GOBIERNO DE LA RIOJA CONOCIMIENTO DE LA MEDIDA ADOPTADA POR EL GOBIERNO VASCO POR LA QUE LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A CUALQUIER PACIENTE PROCEDENTE DE POBLACIONES DE PROVINCIAS LÍMITROFES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a cuándo ha tenido el Gobierno de La Rioja conocimiento de la medida adoptada por el Gobierno de La Rioja conocimiento de la medida adoptada por el Gobierno Vasco por la que los Hospitales de la red sanitaria vasca dejarán de prestar asistencia a cualquier paciente procedente de poblaciones de provincias limítrofes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no tiene conocimiento oficial de esta supuesta intención.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el

asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20006, 7 de enero de 1999, 27.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI HA TENIDO EL GOBIERNO RIOJANO CONTACTO CON EL GOBIERNO VASCO PARA CONOCER EL ALCANCE Y REPERCUSIÓN QUE SOBRE LA POBLACIÓN RIOJANA TENDRÁ LA MEDIDA ADOPTADA RELATIVA A LA ASISTENCIA QUE DEJARÁN DE PRESTAR LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si ha tenido el Gobierno riojano contacto con el Gobierno Vasco para conocer el alcance y repercusión que sobre la población riojana tendrá la medida adoptada relativa a la asistencia que dejarán de prestar los hospitales de la red sanitaria vasca, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Con-

sumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no ha tenido ningún contacto sobre este tema con el Gobierno Vasco.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20007, 7 de enero de 1999, 28.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI CONOCE EL GOBIERNO SI EN LA RIOJA VA A APLICARSE EN LOS HOSPITALES DEL INSALUD LA MISMA MEDIDA QUE EL GOBIERNO VASCO TIENE, DE QUE POR LOS HOSPITALES DE LA RED SANITARIA VASCA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES DE POBLACIONES LIMÍTROFES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si conoce el Gobierno si en La Rioja va a aplicarse en los Hospitales del INSALUD la misma medida que el Gobierno Vasco tiene de que por los Hospitales de la red sanitaria vasca dejarán de prestar asistencia a pacientes de poblaciones limítrofes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El INSALUD de La Rioja, según la información de que disponemos, no tiene en modo alguno previsto denegar la asistencia.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20008, 7 de enero de 1999, 29.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI VA A APLICAR EL GOBIERNO RIOJANO A LOS PACIENTES DE PROVINCIAS LIMÍTROFES LA MISMA MEDIDA QUE EL GOBIERNO VASCO HA PUESTO EN PRÁCTICA DE

QUE LOS HOSPITALES DE SU RED SANITARIA DEJARÁN DE PRESTAR ASISTENCIA A PACIENTES DE OTRAS POBLACIONES LIMÍTROFES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como **CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA** admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si va a aplicar el Gobierno riojano a los pacientes de provincias limítrofes la misma medida que el Gobierno Vasco ha puesto en práctica de que los Hospitales de su red sanitaria dejarán de prestar asistencia a pacientes de otras poblaciones limítrofes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

No.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20009, 7 de enero de 1999, 30.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CON QUÉ PERSONAS HA MANTENIDO EL GOBIERNO DE LA RIOJA CONTACTOS O REUNIONES EN LAS QUE SE LE HAYA SOLICITADO QUE LAS EXTRACCIONES DE SANGRE PARA ANÁLISIS SE REALICEN EN CADA MUNICIPIO DE LA RIOJA, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE A LOS CENTROS DE SALUD DE ZONA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como **CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA** admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a con qué personas ha mantenido el Gobierno de La Rioja contactos o reuniones en las que se le haya solicitado que las extracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros

de salud de zona, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja ha mantenido y sigue manteniendo diversas reuniones con la Gerencia de Atención Primaria del INSALUD, para la puesta en marcha de un programa de descentralización progresiva de la extracción periférica de sangre en nuestra Comunidad Autónoma.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20010, 7 de enero de 1999, 31.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES EL RESULTADO DE LOS CONTACTOS O REUNIONES DEL GOBIERNO CON PERSONAS, COLECTIVOS O INSTITUCIONES, TENDENTES A CONSEGUIR QUE LAS EXTRACCIONES DE SANGRE PARA ANÁLISIS SE REALICEN EN CADA MUNICIPIO DE LA RIOJA, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE A CADA CENTRO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja

y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a cuál es el resultado de los contactos o reuniones del Gobierno con personas, colectivos o instituciones, tendentes a conseguir que las extracciones de sangre para análisis se realicen en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a cada centro, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Atendiendo a la demanda manifestada por los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, se ha iniciado conjuntamente con el INSALUD la elaboración de un programa de descentralización de la extracción periférica de sangre en base a criterios poblacionales, de equilibrio de accesibilidades, equidad y de eficiencia.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20011, 7 de enero de 1999, 32.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI HA CALCULADO EL GOBIERNO EL COSTE ECONÓMICO Y LAS NECESIDADES DE PERSONAL QUE PUEDE SUPONER REALIZAR LAS EXTRACCIONES DE SANGRE PARA ANÁLISIS EN CADA MUNICIPIO DE LA RIOJA, SIN NECESIDAD DE DESPLAZARSE A LOS CENTROS DE SALUD DE CADA ZONA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si ha calculado el Gobierno el coste económico y las necesidades de personal que puede suponer realizar las extracciones de sangre para análisis en cada municipio de La Rioja, sin necesidad de desplazarse a los centros de salud de cada zona, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La asistencia sanitaria es competencia del INSALUD y en consecuencia corresponde a ese organismo determinar el costo de la puesta en marcha del Programa de descentralización progresiva de extracción periférica en nuestra Comunidad Autónoma.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20022, 13 de enero de 1999, 53.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁLES SON LAS ACTUACIONES CONCRETAS RESPECTO A LA INVERSIÓN PARA EL AÑO 1999 SOBRE EL CAMINO DE SANTIAGO QUE VAN A LLEVARSE A CABO EN LA RIOJA Y QUÉ ADMINISTRACIÓN VA A RESPONSABILIZARSE DE CADA UNA DE ELLAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a cuáles son las actuaciones concretas respecto a la inversión para el año 1999 sobre el Camino de Santiago que van a llevarse a cabo en La Rioja y qué Administración va a responsabilizarse de cada una de ellas, tengo a bien remitir la

información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Adjunto se acompañan sendos cuadros que relacionan las actuaciones concretas que van a llevarse a cabo en La Rioja y qué Administración va a responsabilizarse de cada una de ellas.

ACTIVIDADES EN EL CAMINO DE SANTIAGO. Ejercicio 1999.

RESTAURACIONES

ACTIVIDAD	M.E.C.	C.A.R.	OTROS	OBSERVACIONES
ARENZANA Restauración de la Iglesia Parroquial		5.000.000		Convenio con la Diócesis
AZOFRA Restauración de la Iglesia Parroquial		10.000.000		Convenio con la Diócesis
VENTOSA Restauración del Retablo		6.000.000		Convenio con la Diócesis
CLAVIJO Restauración Iglesia		20.000.000		Convenio con la Diócesis
Monasterio de YUSO Restauración Salón de los Reyes		10.000.000		
Monasterio de YUSO Restauración Cabecera de la Iglesia		40.000.000		
Monasterio de YUSO Restauración Claustro Procesional		4.000.000		Proyecto
Monasterio de YUSO Plan Museológico		40.000.000		Colaboración con la Fundación San Millán
Monasterio de SUSO Excavaciones arqueológicas		10.000.000		
Monasterio de SUSO Medidas de emergencia	60.000.000			

NÁJERA Restauración Monasterio Sta. M ^a . La Real	40.000.000			
NÁJERA Restauración Iglesia de la Santa Cruz	10.000.000			
SANTO DOMINGO Restauración Convento San Francisco		107.000.000	140.000.000	Convenio entre C.A.R.- Fomento-Ayuntamiento
LOGROÑO Arqueología, Monte Cantabria		5.000.000		
LOGROÑO Restauración de Sta. M ^a . La Redonda	40.000.000			
CALAHORRA Restauración Bienes Muebles, Catedral	10.000.000			
GRAÑÓN Restauración Torre de los Valientes	3.000.000			
CALAHORRA Catedral		40.000.000		

ACTIVIDADES EN EL CAMINO DE SANTIAGO. Ejercicio 1999.

OTRAS ACTUACIONES

ACTIVIDAD	M.E.C.	C.A.R.	OTROS	OBSERVACIONES
Exposición Imágenes de una Peregrinación. SANTO DOMINGO	1.500.000			
Exposición Imágenes de una Peregrinación. LOGROÑO	1.500.000			
Exposición Huellas Jacobeas		2.000.000		En colaboración con la Xunta de Galicia
Plan Dinamización y Actualización. Camino de Santiago		3.500.000		En colaboración con ICOMOS
Promoción. Camino de Santiago		1.500.000		Colaboración con la Revista "R & R".
Promoción. Camino de Santiago		1.000.000		Colaboración con Ruta Quetzal

Promoción. Camino de Santiago		25.000.000		Colaboración con la Productora Golden Pro
NÁJERA Crónicas Najerenses		1.500.000		
NÁJERA Festivales		3.500.000		
GRAÑÓN Festival de Luz y Sonido		450.000		
SANTO DOMINGO Los Milagros del Santo		1.050.000		
LOGROÑO Exposición Tablas Flamencas		2.500.000		Colaboración con la Diócesis
SANTO DOMINGO. Exposición Tablas Flamencas		2.500.000		Colaboración con la Diócesis
BRUSELAS Exposición Tablas Flamencas		2.000.000		Colaboración con la Diócesis
Exposición Itinerante El Vino y el Camino		6.000.000		Programa El Vino y los 5 Sentidos
Vídeo Consejo Jacobeo		1.500.000		
Conciertos de Música Antigua		1.000.000		Colaboración con: Navarra y Castilla y León
Partitura de Ópera Jacobea	M.E.C.			
Escenificación Ballet Nacional, Nacho Duato (INAEM)	M.E.C.			
14 Km. de renovación Camino Jacobeo Riojano			FOMENTO	
Emisión Monedas especiales			HACIENDA	
Tarjetas Telefónica especiales			HACIENDA	
Base de Datos Jacobeos			TURESPAÑA	

Logroño, 10 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20024, 15 de enero de 1999, 109.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI SE HAN PRODUCIDO MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LAS OBRAS REALIZADAS EN EL CENTRO "RESIDENCIA LA RIOJA" RESPECTO AL PROYECTO ORIGINAL, Y, EN CASO AFIRMATIVO, RELACIÓN DE ESTAS MODIFICACIONES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si se han producido modificaciones o cambios en las obras realizadas en esta residencia respecto al proyecto original y, en caso afirmativo, relación de estas modificaciones, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Sobre lo solicitado, se informa que:

1. La adjudicación de la gestión de la Residencia de La Rioja en Albelda se efectuó previa tramitación del respectivo concurso público nº. 06-2-2.1.70/96, respetándose rigurosamente los criterios de publicidad y concurrencia, se resuelve el 8-11-1996.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares (cláusula 20) aparecen los criterios de adjudicación entre otros, experiencia en la gestión de servicios asistenciales, calidad del proyecto de gestión, canon ofertado, etc., entre cuyos criterios no figura la calidad del proyecto arquitectónico de remodelación, si bien "a posteriori" el adjudicatario debería presentar un proyecto de remodelación en el plazo de 4 meses desde la adjudicación (cláusula 3.1), proyecto que fue supervisado por la Comisión Técnica de Seguimiento, quien propone su aprobación al órgano de contratación.

2. Que con posterioridad el 7 de marzo de 1998 se publica en el B.O.R. el Decreto 27/1998 de 6 de marzo por el que se regulan las categorías y requisitos específicos de los Centros Residenciales de personas mayores en La Rioja que entra en vigor el día siguiente y que regula no sólo el personal mínimo de los centros, sino las condiciones arquitectónicas, superficie de habitaciones, instalaciones, etc.

A la vista de esta nueva normativa con el único objetivo de adaptar el centro a ella y de mejorar el servicio público al usuario y dentro del seguimiento puntual efectuado a la remodelación por la Comisión Técnica de Seguimiento (constituida por técnicos exclusivamente) ésta propone el 18 de junio de 1998 al órgano de contratación, determinadas mejoras en la remodelación, desdoblamiento de habitaciones simples en dobles, aumento de la superficie de los lugares de convivencia, lencería, etc. modificaciones aprobadas el 29 de junio de 1998 y que no afecta en sí al proyecto en lo substancial, ni a las condiciones de la adjudicación.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de

Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20025, 15 de enero de 1999, 110.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁL ES EL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS PREVISTO EN EL PROYECTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN EL CENTRO "RESIDENCIA LA RIOJA" Y QUÉ ACTUACIONES SE HAN REALIZADO EN RELACIÓN CON ESTA PREVISIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 18 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a cuál es el sistema de depuración

de aguas previsto en el proyecto de la Residencia de Ancianos de "Residencia La Rioja" y qué actuaciones se han realizado en relación con esta previsión, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La red de abastecimiento y saneamiento del centro se va a conectar con la red general procedente del municipio de Albelda, para lo cual se han adjudicado las obras y están próximas a comenzar, finalizando en un plazo aproximado de 45 días.

Esta red sigue un itinerario por vías públicas de Albelda hasta llegar al cruce con el camino del Bueyo en donde penetrará en la Residencia La Rioja y siguiendo un itinerario que evite las edificaciones hasta llegar al punto próximo hasta la actual fosa séptica existente que corresponde al paso n.º. 54, lugar donde se evacuarán la mayor parte de las aguas de la Residencia.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20026, 19 de enero de 1999, 123.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ COMPENSACIÓN ECONÓMICA VA A TENER EL GOBIERNO DE LA RIOJA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DEL CENTRO "RESIDENCIA LA RIOJA" POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como **CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA** admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 25 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a qué compensación económica va a tener el Gobierno de La Rioja de la empresa adjudicataria de la Residencia de Tercera Edad del centro "Residencia La Rioja" por el suministro de agua potable, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares que sirvieron para la adjudicación de la gestión de la Residencia de Ancianos de Albelda aparece con claridad (cláusula III) que el propietario del inmueble es el Gobierno de La Rioja a quien revertirán todas las instalaciones en perfecto estado al finalizar la concesión sin derecho a indemnización al concesionario.

Evidentemente según la cláusula 10.1 es obligación del adjudicatario el asumir los gastos ocasionados por el consumo de suministro de agua, el canon pertinente al Ayuntamiento, la energía eléctrica, etc., pero no el coste del abastecimiento.

La obligación del abastecimiento y saneamiento según la Ley de Bases de Régimen Local, al ser una edificación en suelo urbano es de competencia municipal (Ayuntamiento de Albelda) y como quiera que el coste de la obra es importante y dado el gran interés que tiene el Gobierno en la zona, tanto en la Residencia como en el edificio por instalaciones para SALICAL, se ha planteado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento en la línea que viene siendo habitual de relaciones entre la Administración Autónoma y Local.

En consecuencia al no ser de su competencia el concesionario no debe asumir el coste, con independencia de que deberá los impuestos o canon que legalmente le corresponda al Ayuntamiento y el canon de explotación a la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el consumo que pudiera realizar.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20027, 22 de enero de 1999, 141.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO SUPRIMIR EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA Y ADSCRIBIR ALGÚN PROFESIONAL DE ESTE SERVICIO AL INSALUD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como **CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**

TA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 25 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si piensa el Gobierno suprimir el servicio de medicina interna del Hospital de La Rioja y adscribir algún profesional de este servicio al INSALUD, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no tiene intención de suprimir este servicio.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20028, 22 de enero de 1999, 142.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI HA PROGRAMADO EL GOBIERNO REGIONAL ALGÚN ACUERDO CON EL BALNEARIO DE ARNEDILLO, PARA QUE ASISTAN AL MISMO JUBILADOS Y PENSIONISTAS RIOJANOS ENTRE MARZO Y OCTUBRE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 25 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si ha programado el Gobierno regional algún acuerdo con el balneario de Arnedillo, para que asistan al mismo jubilados y pensionistas riojanos entre marzo y octubre, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

Le informo que el programa de Balnearios no ha sido transferido a ninguna Comunidad Autónoma, siendo un programa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. No obstante a través de la coordinación de ambas administraciones, el programa que se ha establecido proporciona a nuestra Comunidad 48 plazas más que en 1998, además de posibilitar su acceso no sólo al balneario de Arnedillo, sino a 52 balnearios repartidos por todo el Estado.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20029, 22 de enero de 1999, 143.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI ES CONOCEDOR EL GOBIERNO REGIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL BALNEARIO DE ARNEDILLO Y EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA TERCERA EDAD EN 1999.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 25 de enero de 1999 y recibida en esta Consejería el 29 de enero de 1999, relativa a si es conocedor el Gobierno regional del acuerdo entre el balneario de Arnedillo y

el Gobierno de Navarra para la Tercera Edad en 1999, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

Cada Comunidad es autónoma para elaborar sus propios programas en materia de Servicios Sociales. No obstante el programa de balnearios se encuentra sin transferir a las Comunidades Autónomas, y la Comunidad Autónoma de La Rioja satisface sus necesidades a través de este programa sin coste alguno para los riojanos/as.

Logroño, 11 de febrero de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1999L40003, 29 de enero de 1999, 167.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO NÚMERO DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE P.O. QUE SE OTORGARON DURANTE EL AÑO 1998, CON INDICACIÓN DEL NOMBRE DEL PROMOTOR ASÍ COMO DE LAS FECHAS DE CONCESIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la

documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de febrero de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1999L40005, 29 de enero de 1999, 168.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO NÚMERO DE PETICIONES DE SOLICITUD DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE P.O. QUE SE REALIZARON DURANTE EL AÑO 1998, CON INDICACIÓN DE LAS FECHAS DE LA SOLICITUD Y NOMBRE DEL PROMOTOR.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 18 de febrero de 1999.

BOLETÍN OFICIAL DEL
PARLAMENTO DE LA RIOJAHOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.
Imprime: Parlamento de La Rioja.